



REPÚBLICA DOMINICANA

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

No. AAS 2207 / 2022

Acta de adjudicación simple del procedimiento de Compra Menor No: SUPBANCO-DAF-CM-2022-0005

La Dirección Administrativa, Financiera y de Planificación de la **Superintendencia de Bancos de la República Dominicana**, actuando de conformidad con las disposiciones de la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado y de su Reglamento de Aplicación, instituido mediante el Decreto No. 543-12, el cual establece en su artículo 51, lo siguiente: *“La unidad responsable de la organización, conducción y ejecución del proceso de compras menores, es la Dirección Administrativa-Financiera o su equivalente, de la Entidad Contratante, previa autorización de la máxima autoridad ejecutiva”* presenta la siguiente decisión:

CONSIDERANDO: Que el **Departamento de Operaciones**, a través de la Solicitud en SIAL No. 10529, de fecha 19/01/2022 requirió la **Contratación de servicio para realizar limpieza profunda y lavado de alfombra en el edificio principal y las dependencias de la Superintendencia de Bancos -Dirigido a Mipymes-**

CONSIDERANDO: Que en fecha veintiuno (21) del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), la Dirección Administrativa, Financiera y de Planificación, aprobó la Certificación de Existencia de Fondos No. CF-CM-2022-0005, por un monto de Un Millón Ciento Cincuenta y Cinco Mil pesos dominicanos 00/100 (**DOP 1,155,000.00**) para la **Contratación de servicio para realizar limpieza profunda y lavado de alfombra en el edificio principal y las dependencias de la Superintendencia de Bancos -Dirigido a Mipymes-**

CONSIDERANDO: Que en fecha veinticinco (25) del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), fue publicado en los portales de la Superintendencia de Bancos y el Portal Transaccional de la Dirección de Contrataciones Públicas (DGCP), el proceso no. SUPBANCO-DAF-CM-2022-0005.

CONSIDERANDO: Que en fecha veinticinco (25) del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), fueron invitados mediante correo electrónico un total de tres (03) empresas, que citamos a continuación:

- | | |
|-------------------------------|--------------------------------------|
| 1- Expert Cleaner SQE, S.R.L. | 3- Soluciones Integrales CAF, S.R.L. |
| 2- Progescon, S.R.L. | |

CONSIDERANDO: Que en fecha veintisiete (27) del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), fue realizada la visita de levantamiento al edificio principal y dependencias por un total de seis (6) empresas, que citamos a continuación:

- | | |
|-------------------------------------|---|
| 1 Expert Cleaner SQE, S.R.L. | 4 Constructora & agregados Poc Colors, S.R.L. |
| 2 Progescon, S.R.L. | 5 HomClinic Smart Supply, S.R.L. |
| 3 Soluciones Integrales CAF, S.R.L. | 6 Limpiezas Nacionales Limnac, S.R.L. |

CONSIDERANDO: Que para este proceso no se recibieron preguntas.



REPÚBLICA DOMINICANA

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

No. AAS 2207 / 2022

CONSIDERANDO: Que en fecha dos (02) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), fueron recibidas las ofertas siguientes:

No.	Empresas	Forma de presentación de oferta	Monto (DOP)
1	Expert Cleaner SQE, S.R.L.	Portal transaccional	686,686.89
2	Progescon, S.R.L.	Portal transaccional	958,514.00
3	Soluciones Integrales CAF, S.R.L.	Portal transaccional	985,856.09
4	Constructora & agregados Poc Colors, S.R.L.	Portal transaccional	2,000,000.00
5	HomClinic Smart Supply, S.R.L.	Física	2,308,492.60

CONSIDERANDO: Que en fecha dos (02) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), fueron remitidas las ofertas al área requirente para fines de evaluación técnica de las ofertas.

CONSIDERANDO: Que en fecha cuatro (04) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), fue recibida el informe preliminar indicando las documentaciones subsanables de las ofertas recibidas.

CONSIDERANDO: Que en fecha ocho (08) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), fueron recibidas las documentaciones subsanables por parte de los oferentes.

CONSIDERANDO: Que en fecha nueve (09) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), fue recibido el informe final de la evaluación técnica de las ofertas presentadas, dando como resultado lo siguiente:

NO.	Oferente	Monto (DOP)	Resultado Evaluación Técnica
1	Expert Cleaner SQE, S.R.L.	686,686.89	Cumple
2	Progescon, S.R.L.	958,514.00	Cumple
3	Soluciones Integrales CAF, S.R.L.	985,856.09	Cumple
4	Constructora & agregados Poc Colors, S.R.L.	2,000,000.00	Presento oferta, pero las mismas no fue considerada para la evaluación técnica ya que su oferta económica sobrepaso el umbral de este proceso.
5	HomClinic Smart Supply, S.R.L.	2,308,492.60	Presento oferta, pero las mismas no fue considerada para la evaluación técnica ya que su oferta económica sobrepaso el umbral de este proceso.



REPÚBLICA DOMINICANA

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

No. AAS 2207 / 2022

CONSIDERANDO: Que el Art. 15 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado establece que la adjudicación corresponde a una actuación en el proceso que debe formalizarse mediante un acto administrativo.

CONSIDERANDO: Que este documento constituye el acto administrativo definitivo del presente proceso, a través de esta se declara la adjudicación para concluir con las formalidades del proceso, razón por la cual, amerita que ésta se encuentre dotada del fundamento que sirvió de sustento para la validez de su contenido y decisión.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado, promulgada en fecha 18 de agosto del año 2006;

VISTA: La ley No. 449-06, que modifica la Ley No. 340-06, promulgada en fecha 6 de diciembre del año 2006

VISTO: El decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del año 2012, instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06.

VISTO: El Manual de Procedimientos para Compras Menores elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

VISTA: La certificación de existencia de apropiación presupuestaria, emitida por este Departamento Administrativa, Financiera y de Planificación.

VISTO: Las especificaciones técnicas del proceso No. SUPBANCO-DAF-CM-2022-0005.

VISTO: La convocatoria y bases técnicas del proceso de Compra Menor de Bienes y Servicios No. SUPBANCO-DAF-CM-2022-0005, para el **Contratación de servicio para realizar limpieza profunda y lavado de alfombra en el edificio principal y las dependencias de la Superintendencia de Bancos -Dirigido a Mipymes-**

En función de los hechos y actos relatados precedentemente, en aplicación de los Art. 26 de la Ley No. 340-06 de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado de fecha 18 de agosto de 2006, modificada por la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006; el Art. 51 del Decreto No. 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012 que instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06; el Departamento Administrativo, Financiero y de Planificación de esta Superintendencia de Bancos, ha decidido adoptar la siguiente decisión:

PRIMERO: ADJUDICAR el proceso No. SUPBANCO-DAF-CM-2022-0005, para la **Contratación de servicio para realizar limpieza profunda y lavado de alfombra en el edificio principal y las dependencias de la Superintendencia de Bancos -Dirigido a Mipymes-** a la sociedad comercial **Expert Cleaner SQE, S.R.L.**, por un monto de SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS pesos dominicanos con **89/100 (DOP 686,686.89)** por cumplir técnicamente y ser la oferta más económica según detalle siguiente:



REPÚBLICA DOMINICANA

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

No. AAS 2207 / 2022

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Expert Cleaner SQE, S.R.L.,	
				Precio (DOP)	Total (DOP)
1	Contratación de servicio para realizar limpieza profunda y lavado de alfombra en el edificio principal y las dependencias de la Superintendencia de Bancos.	Servicio	1	\$ 686,686.89	\$ 686,686.89
Total Adjudicado					\$686,686.89

SEGUNDO: ORDENAR la publicación de la presente decisión en el Portal Institucional y en el portal administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

TERCERO: ORDENAR a la División de Compras, proceder a la notificación de la presente adjudicación al oferente adjudicatario y los demás oferentes participantes, en un plazo no mayor de cinco (5) días contados a la partir de la emisión del acto.

Dada en la ciudad de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022).

Firmado digitalmente por:

Marcos Fernández Jiménez

Director Administrativo, Financiero y Planificación

MF/ap/se